

20090102NB39

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
399404516480	BIOK KLIMATIZACION SL	B20932778	IRUN	13-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450101826	DEL VAL VALDERRANA, MARIA A.	13289502	MONDRAGON	20-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450095875	IOAN URDA, CRISTIAN	X6435284E	ORDIZIA	20-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450095360	TKACHENKO, FEDOR	X6843763K	TOLOSA	17-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
390450166436	DELGADO LOPEZ, JAVIER	46051687	TOLEDO	06-11-2008			RD 1428/03	052.		(1)
390049086814	MARTINEZ FERNANDEZ ESCALANTE	48310537	PATERNA	20-08-2008			RD 1428/03	094.2		(1)
399450099315	GIRALDO PARRA, MARIA D.	X2364118V	REQUENA	20-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450096314	HOSTELERIA Y CATERING MAJO	B97190797	VALENCIA	20-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450118371	CERDAN MARTINEZ, ALBERTO M.	29189542	VALENCIA	03-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050324713	CRIBADO DIAZ, JOSE MARIA	01364403	CIGALES	10-08-2008	60,00		RD 1428/03	171.		
399047191020	RIBON DE CASTRO, EDUARDO	12333745	MEDINA DEL CAMPO	06-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404466935	LOPEZ RAMON, FELIX	71115153	TORDESILLAS	22-04-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
390450102756	HERGON METROPOLITAN S L	B47445713	VALLADOLID	10-08-2008			RD 1428/03	052.		(1)
399450088317	CARBAJO BOLLAIN, JUAN JOSE	44912118	VALLADOLID	20-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450097616	PROYDEL GESTION DE SERVICIOS	B50578095	ZARAGOZA	20-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404459396	VASQUEZ, CARLOS ANDRES	X2989383G	ZARAGOZA	27-04-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
390450167453	SECK, YOUSOUUPHA	X6177564V	ZARAGOZA	20-11-2008			RD 1428/03	052.		(1)
399450102508	CARAZO ASENSIO, RUBEN	17751987	ZARAGOZA	20-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450102480	PERALTA MARTINEZ, ITZIAR	25198853	ZARAGOZA	20-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450101693	ARTIGAS PEREZ, MANUEL	29088725	ZARAGOZA	20-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

09/207

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua Potable y de Recogida Domiciliaria de Basura y Canon de Saneamiento, para el cuarto trimestre del año 2008.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2008, los padrones fiscales de las Tasas del Suministro de Agua Potable, Recogida Domiciliaria de Basura y Canon de Saneamiento correspondiente al cuarto trimestre del año 2008, se expone al público por plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra las liquidaciones de carácter Tributario, que se deriven del presente padrón, podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público del correspondiente padrón.

Así mismo, podrán interponer, cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente.

Castañeda, 30 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Miguel Ángel López Villar.

09/163

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Alcantarillado, Basura y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria correspondiente al cuarto trimestre de 2008, y apertura del período de cobro.

Una vez aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de enero de 2009, el padrón de Agua, Alcantarillado, Basuras y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del cuarto trimestre, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes los días hábiles comprendidos del 2 de febrero al 2 de abril de 2009.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio de período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública del padrón, a efectos de comprobación y de reclamación. Durante el plazo de exposición pública de un mes, el padrón estará a disposición de los interesados en las oficinas de Recaudación del Ayuntamiento.

Lugar de pago: En la Oficina de Recaudación sita en la planta baja del Ayuntamiento en la Alameda del Ayuntamiento número 1 de Colindres, de nueve a trece y treinta horas. Asimismo se puede hacer uso de domiciliación de pago a través de entidades bancarias.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes a contar desde de día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y la exigencia de intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria. 58/2003 de 17 de diciembre, de la deuda no ingresada y las costas producidas hasta la fecha de pago.

Colindres, 5 de enero de 2009.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollos.

09/164

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Basuras para el cuarto trimestre de 2008 y apertura del período de cobro.

Aprobado el padrón-lista Cobratoria de la Tasa de Basuras correspondiente al cuarto trimestre de 2008, se expone al público por plazo de veinte días con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones sobre altas, bajas y modificaciones de datos que estimen oportunas.

Igualmente se anuncia la apertura de cobro en período voluntario desde el 1 de octubre al 28 de febrero de 2009, ambos inclusive.

A los contribuyentes que tengan sus recibos domiciliados a través de entidades bancarias les serán cargados los recibos la última semana del período voluntario.

Finalizado el período voluntario se iniciará el período ejecutivo lo que determinará la exigencia de intereses de demora y los recargos determinados legalmente.

Soba, 29 de diciembre de 2008.—El alcalde, Julián Fuentecilla García.

09/165

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Aprobación, exposición pública de los padrones de la Tasa de Agua, Alcantarillado, Basura del Ayuntamiento y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria para el cuarto trimestre de 2008 y apertura del período de cobro.

Aprobados por resolución de la Alcaldía de fecha 2 de enero de 2009 los padrones de la Tasa de Agua,